Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 01/2021

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con **Cedula de Identidad N° 2.356.358**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** con RUC N° **80003796-0,** domiciliada en la calle Iturbe N° 1047 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO VICENTE MODICA,** con **Cédula de Identidad N° 564.973,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS - PLURIANUAL", ID N° 392.519,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS - PLURIANUAL", ID N° 392.519**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato Nº 01/2021;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución IPA N° 165/2021 "Por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Adquisición de Seguros para Edificios y Vehículos – Plurianual" ID N° 39.519 del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)";
(f) Dictamen del Comité de Evaluación N° 02/2021.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.519.**

La continuidad del Contrato en el Ejercicio Fiscal 2022, estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y del plan financiero correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS - PLURIANUAL", ID N° 392.519**, convocado por la ***DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N° 165/2021** de fecha 27 de abril de 2021.

6. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro de Orden	Item	Descripción	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Seguro p/ Camioneta Marca Mitsubishi Modelo L200 Año 2007	Meses	Evento	24	74.988	1.799.712
2	2	Seguro P/ Camión Marca Hino Año 2008	Meses	Evento	24	254.958	6.118.992
3	3	Seguro P/ Camión Marca Foton Año 2014	Meses	Evento	24	299.950	7.198.800
4	4	Seguro P/ Minibús Van Marca Higer Año 2015	Meses	Evento	24	284.953	6.838.872
5	5	Seguro p/ Camioneta Hyundai Modelo Santa Fe Año 2013	Meses	Evento	16	127.479	2.039.664
6	6	Seguro p/ Camioneta Tipo Van. Marca Jac Año 2016	Meses	Evento	16	149.975	2.399.600
7	7	Seguro p/ Camioneta Marca Ford Ranger Año 2013	Meses	Evento	15	119.960	1.799.400

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

8	8	Seguro Contra Incendio y Edificio - **SEDE CENTRAL IPA**	Meses	Evento	24	29.995	719.880
9	9	Seguro Contra Robo y Asalto -**SEDE CENTRAL IPA**	Meses	Evento	24	156.544	3.757.056
10	10	Seguro Contra Incendio y Edificio - **SEDE FILIAL PIRAYU**	Meses	Evento	24	14.998	359.952
11	11	Seguro Contra Robo y Asalto -**SEDE FILIAL PIRAYU**	Meses	Evento	24	31.870	764.880
12	12	Seguro Contra Incendio y Edificio - **SEDE FILIAL CARAPEGUA**	Meses	Evento	24	14.998	359.952
13	13	Seguro Contra Robo y Asalto -**SEDE FILIAL CARAPEGUA**	Meses	Evento	24	31.870	764.880
14	14	Seguro Contra Incendio y Edificio - **SEDE FILIAL AREGUA**	Meses	Evento	24	14.998	359.952
15	15	Seguro Contra Robo y Asalto -**SEDE FILIAL AREGUA**	Meses	Evento	24	74.988	1.799.712
16	16	Seguro Contra Incendio y Edificio - **SEDE FILIAL LIMPIO**	Meses	Evento	24	14.998	359.952
17	17	Seguro Contra Robo y Asalto -**SEDE FILIAL LIMPIO**	Meses	Evento	24	149.975	3.599.400
18	18	Seguro Contra Robo y Asalto -**SEDE FILIAL LUQUE**	Meses	Evento	24	74.988	1.799.712
19	19	Seguro Contra Robo y Asalto -**SEDE FILIAL YATAITY**	Meses	Evento	24	74.988	1.799.712
20	20	Seguro Contra Robo y Asalto -**SEDE FILIAL CAACUPE**	Meses	Evento	24	7.499	179.976
21	21	Seguro Contra Robo y Asalto -**SEDE FILIAL ITAUGUA**	Meses	Evento	24	7.499	179976
TOTAL							**45.000.032**

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **Cuarenta y cinco millones treinta y dos (Gs. 45.000.032).**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Instituto Paraguayo de Artesanía.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

CONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 06 **de mayo de 2021**.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MARIO VICENTE MODICA
C.I. N° 564.973
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA

ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I.N° 2.356.358
PRESIDENTA I.P.A.